



Ciudad de México, a 11 de Octubre de 2021

## PERMISO DE FILMACIÓN

**MARCO POLO CONSTANDSE CORDOVA /  
REPRESENTANTE LEGAL DE FINA FILMS, S. DE R.L. DE C.V. / EXTRAÑO ENEMIGO II  
CUERNAVACA 102, CONDESA, 06140, CIUDAD DE MÉXICO**

### PRESENTE

En respuesta a su solicitud de **PERMISO DE FILMACIÓN** en bienes de uso común de la Ciudad de México o en la vía pública, presentada en esta comisión el día 07 de Septiembre de 2021, con número de folio SC75256 y considerando que a la fecha se encuentra inscrito en el Registro de Productores a cargo de esta Comisión, con el número **RP-1634** y que ha pagado los derechos correspondientes en términos del artículo 269, inciso c) PRIMER PÁRRAFO del Código Fiscal del Distrito Federal, según comprobante de pago con número de Línea de Captura **94XXXXSC75256DCA6NQU**.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IV, último párrafo, 275, fracción XII y 299 del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México que se integra por bienes de uso común como son: los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras, pasajes, andadores, camellones y portales; así como los mercados, hospitales y peatonales; por lo que en ejercicio de sus atribuciones legales, es la de recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México.

Expede el presente **PERMISO DE FILMACIÓN**, de acuerdo con las especificaciones señaladas con una VIGENCIA de 1 día a partir del **12 DE OCTUBRE DE 2021 EN UN HORARIO DE LAS 00:00 HRS. A LAS 00:00 HRS. DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**. Previa a dicho otorgamiento se realizó una revisión de su solicitud y se determinó, con fundamento en los artículos 4 fracción I, VII, X, XIV, XX, XXIV y XXVI, 5, 6 fracción IV, 9 fracción II, 10 fracción I y III, 12, 17, 19, fracción VI y X, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y que se cumplieron los requisitos y condiciones previstas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, en consecuencia:

#### LA(S) LOCACION(ES) PARA FILMACIÓN EN:

- LOC. 1: TACUBA 12 CENTRO HISTORICO 06000 CUAUHTÉMOC  
LOC. 2: AV. PASEO DE LA REFORMA 1245 LOMAS DE CHAPULTEPEC 11000 MIGUEL HIDALGO

#### SE AUTORIZA ESTACIONAR:

- LOC. 1: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 PLANTA(S), 1 MOVIL, 1 CAMION CAMARA, 1 CAMION EQUIPO EXTRA, 1 CAMPER MAQUILLAJE, 1 CAMION PROPS, 1 CAMION VESTUARIO  
LOC. 2: 4 VEHÍCULOS QUE SON: 2 CAMIÓN(ES), 2 VANETTE(S)

#### SERÁN DISTRIBUIDOS EN:

- LOC. 1: PALMA NORTE, ,  
LOC. 2: MONTE LIBANO,

DE ACUERDO AL ART. 31 FRACCION II DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRTO FEDERAL; ESTACIONAR LOS VEHICULOS DE LA PRODUCCION CUANDO SE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE EL TRÁNSITO VEHICULAR DEBIENDO EN SU CASO ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHOS VEHICULOS.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR:

LOC. 1: FILMACIÓN EN EL INTERIOR DEL MUSEO DEL PERFUME. HABRÁ CARGA Y DESCARGA DE ENSERES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL SOBRE BANQUETA Y 1ER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR CON EL DEBIDO CONFINAMIENTO Y SIN OBSTRUIR ENTRADAS Y SALIDAS DE PARTICULARES. SE TIRARA CABLEADO HACIA LA LOCACIÓN Y LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON PISACABLES. CARGA Y DESCARGA DE: DOLLY, ILUMINACIÓN, PARALELOS, ANDAMIOS, LONAS, MANTAS, MARCOS EN LAS CALLES DE BASECAMP: FILOMENO MATA Y DONCELES SOBRE BANQUETA Y EL PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR. USO DE CARPAS Y MESAS DE TRABAJO EN LOS CAMIONES DE PROPS Y VESTUARIO. SE HARÁN ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE ACTORES, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO SOBRE LA BANQUETA DE LA CALLE TACUBA. SE PREPARARÁN Y ESTACIONARÁN AUTOS DE LA ÉPOCA (PICTURE CARS) SIMULANDO VEHICULOS PARTICULARES MILITARES Y POLICIACOS DE 1970 EN LAS CALLES FILOMENO MATA Y DONCELES. HABRÁ EXTRAS VESTIDOS DE OFICIALES DE POLICÍA Y MILITARES DE 1970 EN LAS CALLES FILOMENO MATA, DONCELES Y TACUBA. ASEGURAMIENTO CON CONFINAMIENTO DE LUGARES DE ESTACIONADO. , EFECTOS ESPECIALES NO.

LOC. 2: HABRÁ ACTIVIDADES DE AMBIENTACIÓN EN EL INTERIOR DE AV. PASEO DE LA REFORMA 1245. HABRÁ MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SOBRE BANQUETA Y 1ER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR EN LAS CALLE MONTE LIBANO HACIA LA LOCACION. LAS UNIDADES SE ESTACIONARAN EN MONTE LIBANO. , EFECTOS ESPECIALES N/A

**SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2 X 3 MT. CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS". ACOMPAÑADO CON EL NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA DE LA PRODUCTORA, CON UN TELÉFONO DE CONTACTO.**

ESTA PRODUCCIÓN GENERA \_\_\_\_\_ DE EMPLEOS

En caso de molestias comunicarse al \_\_\_\_\_

NO SE PERMITE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NI CRAFT SERVICE EN BANQUETAS, SE PROHIBE TIRAR BASURA Y RESIDUOS DE ALIMENTOS EN LAS COLADERAS, NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.

#### LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LOCACIÓN 1: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: SECUNDARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /  
LOCACIÓN 2: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: SECUNDARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /

**LA COMISIÓN DE FILMACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCION X ; Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO DE FILMACION Y EN SU CASO, HACER LAS OBSERVACIONES CORRECTIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR O EMITIR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SI LAS OBSERVACIONES NO SON ATENDIDAS. DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION II Y III ; Y 40BIS DE LA LEY EN COMENTO, ESTA COMISION PODRA DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SUSPENDIENDO LA FILMACION Y A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA RETIRAR LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS EN VIA O ESPACIO PUBLICO Y/O REVOCARLO EN CASO DE NO ATENDER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.**

El presente permiso no exime al solicitante, de las obligaciones de PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS O APROVECHAMIENTO A QUE HAYA LUGAR por el desempeño de su actividad, ASÍ COMO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS disposiciones aplicables en materia de protección civil que no estén contempladas en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INFRINGIR CUALQUIERA DE ESTOS SEÑALAMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LA(S) SANCIÓN(ES) ESTIPULADA(S) EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.



- \* No causar ruido o atentar contra la tranquilidad de las personas (art. 24 frac. III).
- \* Respetar entradas y salidas de inmuebles (art. 24 frac. V).
- \* No dejar basura (art. 26 frac. IV).
- \* Evitar colgar o adherir anuncios de la filmación en equipamiento urbano o propiedad privada (art. 26 frac. XIII).

DURANTE LA FILMACIÓN DEBERÁ TENERSE A LA VISTA EL ORIGINAL DEL PRESENTE Y LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁN TENER COPIA A LA VISTA CADA UNO DE ELLOS.

ATENTAMENTE

MTRO. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO



XuolaA+TcrfXx72LnYiAM26Xsqlzy51lb7O1UILLxlu58xpu206ydPaaARXSxv4dHnza4+kcK19grTI3p5oDreoLKx5/5OeQhC01FUgruZeAUbUBuJvD81c5Xv/AQNsJ6yUoPahA2MZh5Yvk  
KGbcynUyixfwxUoVEINetgd9eES6twndFUo0L7XGnJNEdOET8HOMm5GBDFo+JB7U5F7qbZ115+DIAXI53WFYUWfTzA8Anp44TEiGjMhAYUjIrys5StQt5Cc5WvAvD0uviTr2YlzuufE  
t11CtV+KXIZVNOF7VvGfOJlghFfR7/gb7eihHeluTgTf9s9qETGd3qdiyBQ==

## ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE PRODUCCIÓN Y VECINALES: 5543250578

C.c.p.- José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera - Jefe de oficina en Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Vannesa Bohorquez Lopez - Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Omar Hamid García Harfuch - Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Martí Batres Guadarrama - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)